RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE FUENTES RADIOACTIVAS FLEXISOURCE DE IRIDIO 192 PARA LOS SISTEMAS DE BRAQUITERAPIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CON LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL S.A. (PN 1041/2024)

Vista la memoria justificativa de la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén de fecha 8 de octubre de 2024, en la que se ha puesto de manifiesto la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE FUENTES RADIOACTIVAS FLEXISOURCE DE IRIDIO 192 PARA LOS SISTEMAS DE BRAQUITERAPIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CON LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL S.A. (PN 1041/2024) resulta necesario para que los mismos puedan seguir prestando el servicio público de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

Conforme al art.116.1 de la LCSP y dadas las facultades que se me delegan por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (B.O.J.A., nº 22 de 2 de febrero), esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la iniciación de expediente administrativo de contratación, procedimiento negociado y modalidad ordinaria del SUMINISTRO DE FUENTES RADIOACTIVAS FLEXISOURCE DE IRIDIO 192 PARA LOS SISTEMAS DE BRAQUITERAPIA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN CON LA EMPRESA ELEKTA MEDICAL S.A. (PN 1041/2024).

SEGUNDO.- Autorizar la expedición del documento contable en su caso.

LA DIRECTORA GERENTE

Central Provincial de Compras de Jaén
Complejo Hospitalario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	09/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCJE7QAVA22F6ZH9RSXK5EYPTK	PÁG. 1/1